BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 84 FECHA 22-junio-2016

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL SD CCI BID BNF Nº 1/2016 PARA LA CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA

VISTOS: La Ley Nº 4914/13 del 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID Nº 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del BNF; el informe UEP N° 182/2016 de fecha 21 de abril de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, por la cual se eleva los Términos de Referencia y una terna de 3 consultores facilitados por el Banco Interamericano de Desarrollo; la Providencia Nº 0325 de fecha 3 de mayo de 2016 de la Secretaria Consejo de Administración; la nota UEP N° 246/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, por la que se solicita la NO Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo a los Términos de Referencia; la carta CPR/C/2016/857 de fecha 19 de mayo de 2016 del Banco Interamericano de Desarrollo que otorga la NO Objeción a los Términos de Referencia presentados; la Carta de Postulación de fecha 1 de junio de 2016 de la señora Rocío Carolina González de Lara manifestando su postulación y presentando Hoja de Vida formato BID para realizar el servicio de referencia; la nota UEP N° 274/2016 de fecha 2 de junio de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, por la que se solicita la NO Objeción al Proceso al BID; la carta CPR/C/2016/992 de fecha 6 de junio de 2016 del Banco Interamericano de Desarrollo que otorga la NO Objeción a la contratación de la consultora propuesta; el Dictamen Nº 291 de fecha 14 de junio de 2016 de la Asesoría Legal; el informe UEP N° 303/2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BNF BID Nº 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, referente a la convocatoria para la Consultoría para Evaluación Intermedia del Programa; el inciso t) del Artículo 22º del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo N° 2592/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, en su Anexo Único, **Clausula V. Seguimiento y Evaluación, numeral 5.02,** establece textualmente las siguientes líneas: "*…Para el seguimiento y evaluación del Programa, se tomará en cuenta los indicadores definidos en el Marco de Resultado de la operación. El marco de actividades para cada componente del Programa y el cronograma de ejecución de las mismas son instrumentos que se utilizarán para el seguimiento y evaluación de la operación, la que dispondrá de las herramientas (MS-Project – SISEG u otros) y recursos humanos que faciliten una acabada programación de actividades, debido seguimiento y alertas tempranas, entre otros. De igual forma, se llevaran a cabo evaluaciones del cumplimiento de las metas que se establecieron en el Plan Inicial de Trabajo del Programa y en los Planes Operativos Anuales, según el cronograma de actividades…";* así mismo en el **numeral 5.04** manda: "*…El Prestatario y el Banco efectuarán una revisión de medio término, antes de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso, o una vez comprometido el 50% (cincuenta por ciento) del financiamiento (cualquiera que ocurra primero) sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa, incluido el seguimiento a los indicadores de propósito indicados en el informe de proyecto…";* que la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 2º inciso c) textualmente reza lo siguiente: *"Contrataciones excluidas. Quedan excluidas de la aplicación del*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL SD CCI BID BNF Nº 1/2016 PARA LA CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA **(Cont. 2)**

presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", y que todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de la supra mencionada Ley, rigiendo para dichos procesos las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y GN-2350-9"; que de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo corresponde aplicar la modalidad de Selección Directa Contratación Consultor Individual; que el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la NO Objeción a los Términos de Referencia (TDR) para la citada convocatoria; las negociaciones iniciadas con la Consultora Rocío Carolina González de Lara, quien manifiesta interés y acepta las condiciones de los Términos de Referencia, de igual modo, presenta su Carta de Postulación y Hoja de Vida formato BID para la prestación de los servicios; que el Banco Interamericano de Desarrollo informa que luego de revisar la documentación presentada otorga la NO Objeción a la contratación de la consultora propuesta, por tanto;

COPIA
UNIDAD EJECUTORA
DEL PROGRAMA BID

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Convocar el procedimiento a Selección Directa Contratación Consultor Individual SD CCI BID BNF Nº 1/2016 para la "CONSULTORIA PARA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA", enmarcada en las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2350-9. "POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO".----------

Art. 2º) Aprobar los Términos de Referencia (TDR) y el Modelo de Contrato, para la Selección Directa Contratación Consultor Individual que se autoriza en el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 21 (veinte y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según carta CPR/C/2016/992 de fecha 6 de junio de 2016, y el Visto Bueno de la Asesoría Legal según Dictamen Nº 291 de fecha 14 de junio de 2016.----------

Art. 3º) Adjudicar la Selección Directa Contratación Consultor Individual SD CCI BID BNF Nº 1/2016, convocada para la "Consultoría para Evaluación Intermedia del Programa" a la Consultora Rocío Carolina González de Lara, por la suma total de G. 30.800.000.- (guaraníes treinta millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 4 (cuatro) meses, en base a los Términos de Referencia aprobado en el Artículo 2°) de esta Resolución y la Carta de Postulación presentada por la Consultora.----------

Art. 4º) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la Consultora Rocio Carolina Gonzalez de Lara, de acuerdo al modelo de contrato aprobado en el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 84 FECHA 22-junio-2016

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL SD CCI BID BNF Nº 1/2016 PARA LA CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA (Cont. 3)

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 4º) de la presente Resolución.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR "De Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, a comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a la Consultora afectada, lo dispuesto en los Artículos 1º), 2º), 3º) y 4) de la presente Resolución.----------

Art. 8º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATACIONES
PARA SU ATENCIÓN:
24 / 06 /20 16
15 : 35 HORAS

A la Sección Adquisiciones p/ contactar con la consultora

Patricia Marlene Candia Fariña
Jefa de División Contrataciones
UEP BNF BID No. 2592/OC-PR

24-06-2016
15:55

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092